



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



Marcovia 05 de agosto de 2022

Por este medio brindo información consistente en Acuerdos Corporativos.

Adjunto Certificación de acuerdos del mes de julio de año 2022.

Atte.


NERY SULEMA CASCO SUÁREZ
Secretaría Municipal




ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA**: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N.º 21, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Viernes veintidós de Julio del año dos mil veintidós, a las diez de la mañana, presidio la sesión Extra Ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de los regidores por su orden: **AGUSTIN GARCIA, KATY ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR** se procedió de forma siguiente: 1°...2°...3°...4°...5°...6°...Considerando: Que la corporación municipal en el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: de crear, reformar, derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley. Por Tanto: **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA EN PLENO ACUERDA**: cancelar a la Ingeniera Nitza Derly Najar Calderón con identidad N° 0607-1986-00365, quien ostento el cargo de tesorero municipal mismo que es efectivo a partir del 31 de julio del año 2022. se le cancelaran todos sus derechos que le corresponden debiendo acreditar el finiquito correspondiente previo al pago de sus derechos que le corresponden.- No habiendo más que tratar se levantó la sesión. Sello el alcalde Municipal, **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, y los Regidores por su orden. **AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ**, secretaria Municipal.

Dado en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 31 días del mes de julio del año dos mil veintidós.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA**: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N.º 21, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Viernes veintidós de Julio del año dos mil veintidós, a las diez de la mañana, presidio la sesión Extra Ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de los regidores por su orden: **AGUSTIN GARCIA, KATY ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES , RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR** se procedió de forma siguiente: 1° ...2° ...3° ...4° ...5°...6°... A propuesta del alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, secundada por el regidor, Neptalí Amador. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA EN PLENO ACUERDA**: **Primero**. Nombrar en el cargo de Tesorero Municipal a la Licenciada en economía Agrícola **FLOR DE MARIA MOYA MENDOZA**. Mayor de edad, casada, hondureña con identidad N° 1807-1964-01024, a partir de uno de agosto de 2022. **Segundo**. El presente acuerdo entrara vigencia a partir de uno de agosto de 2022.-. No habiendo más que tratar se levantó la sesión. Sello el alcalde Municipal, **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, y los Regidores por su orden. **AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ**, secretaria Municipal.

Dado en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 22 de mes de julio del año dos mil veintidós.


NERY-SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal




ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N° 20 que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes dieciocho Julio del Año Dos Mil veintidós , a las tres de la tarde, presidio la sesión de ordinaria, el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de los regidores por su orden: **AGUSTIN GARCIA , KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS** se procedió de la forma siguiente: 1°... 2°...3°... 4°...5. 6°... 7°... 8°...9°... °...- **CONSIDERANDO:** Que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras facultades de recibir aprobar e improbar todo tipo de solicitud. **CONSIDERANO:** Que La Corporación Municipal de Marcovia se encuentra plenamente anuente a estimular la institución del Matrimonio, como cedula primigenia de la sociedad, para cuyo efecto apoyara toda la legislación esencial de la familia hondureña y así combatir la desintegración familiar, la paternidad irresponsable, así como el alarmante Índice de madre solteras existente en nuestro país **CONSIDERANDO:** Que el pleno Corporativo en forma unánime aprobó la exoneración del pago de la tasa por concepto de celebración de Matrimonio a las parejas que deseen contraer nupcias matrimoniales durante el mes de Agosto. Solicitud presentada por el Alcalde Municipal de Marcovia José Nahún Calix Álvarez, relativa a la exoneración al pago de boletas por servicios municipales durante el mes de agosto del presente año y en los años subsiguientes de la presente Administración. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca, en uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14,25 y 43 de la ley de Municipalidades: **ACUERDA: PRIMERO.-** Aprobar la solicitud presentada por el Alcalde Municipal de Marcovia José Nahún Calix Álvarez, relativa a la exoneración del pago de boletas por servicios matrimoniales a las parejas que determinen contraer nupcias matrimoniales durante el mes de Agosto del presente año y en los años subsiguientes de la presente Administración. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo es de emergencia inmediata.- **TERCERO.-** Transcribir el presente Acuerdo a la Secretaria Municipal, a la Dirección General Administrativa, al Departamento de Relaciones Publicar para los efectos consiguientes.- **COMUNÍQUESE...-Sello el Alcalde Municipal, JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, vice alcalde municipal JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO y los regidores AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal. -

Extendido en el Municipio de Marcovia departamento de Choluteca 4 de Agosto del año 2022.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaría Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N° 20 que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes dieciocho Julio del Año Dos Mil veintidós, a las tres de la tarde, presidio la sesión de ordinaria, el Señor Alcalde Municipal JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, con la asistencia de los regidores por su orden: AGUSTIN GARCIA , KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS se procedió de la forma siguiente: 1°... 2°...3°... 4°...5. 6°... 7°... 8°...9°... °...**POR TANTO; LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA EN CONSENSO CON REPRESENTANTES DEL DIVERSOS PATRONATOS DE ESTE MUNICIPIO ACUERDA: PRIMERO:** convocar mediante la oficina de Desarrollo Comunitario a los patronatos del Municipio para que asistan dos miembros por cada patronato una reunión el día domingo 31 de Julio del 2022 a las nueve de la mañana ,el Centro Comunal de Monjaras, con el fin de elegir la junta directiva de la asociación de patronatos del Municipio de Marcovia.- Sello el Alcalde Municipal, JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, vice alcalde municipal JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO y los regidores AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ Secretaria Municipal. -

Marcovia 4 de Agosto de 2022


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.**
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N° 20 que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes dieciocho Julio del Año Dos Mil veintidós, a las tres de la tarde, presidio la sesión de ordinaria, el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de los regidores por su orden: **AGUSTIN GARCIA**, **KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE**, **DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO**, **NEPTALI AMADOR ARRIOLA**, **JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ**, **SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS** **RUBEN VICENTE ORTIZ**, **OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS** se procedió de la forma siguiente: 1°... 2°...3°... 4°...5. 6°... 7°... 8°...9°... °...Vista, analizada y discutida la solicitud presentada por **MELISSA RAMOA** en su condición de jefe de calidad "**GRANJAS MARINAS.**" DEL SUR consistente en la celebración de un cabildo Abierto en la comunidad de Punta Ratón y colonia Buena vista, con el objeto de socializar en la Ampliación y Renovación de la licencia ambiental de la finca camaronera "**GRANJAS MARINAS.**" DEL SUR. dedicado a la producción de camarón, **POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, A PETICIÓN de la Sociedad Mercantil "GRANJAS MARINAS." DEL SUR ACUERDA: PRIMERO: Celebrar Sesión de Cabildo abierto consultivo y participativo el día jueves 04 de agosto de año 2022, en el Centro comunal de la Colonia Buena Vista, a las nueve de la mañana, con el fin de socializar en la Ampliación y Renovación de la licencia ambiental de la finca camaronera "GRANJAS MARINAS." DEL SUR dedicado a la producción de camarón SEGUNDO: Convocar mediante los departamentos de Desarrollo comunitario, a la sociedad civil, de las comunidades de la colonia Buena Vista, Punta Ratón, El Jiote y el Arito y estos realicen el proceso de Invitar a los vecinos de las comunidades antes descritas, así como también las unidades de la UMA y Comunicador social y a los medios de comunicación local para que asistan a la celebración de tal cabildo Abierto.- Sello el Alcalde Municipal, **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, vice alcalde municipal **JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO** y los regidores **AGUSTIN GARCIA**, **KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE**, **DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO**, **NEPTALI AMADOR ARRIOLA**, **JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ**, **SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS**, **RUBEN VICENTE ORTIZ**, **OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS**, **NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal. -**

Marcovia 4 de agosto de 2022


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA
HONDURAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N° 20 que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes dieciocho Julio del Año Dos Mil veintidós , a las tres de la tarde, presidio la sesión de ordinaria, el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de los regidores por su orden: **AGUSTIN GARCIA , KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS** se procedió de la forma siguiente: 1°... 2°...3°... 4°...5. 6°... 7°... 8°...9°... Considerando: Que Honduras es un pueblo de costumbres y tradiciones, y dentro de ellas podemos encontrar las Ferias patronales.- considerando que el municipio de Marcovia celebrara su feria patronal del 05 al 21 de agosto del presente año, en honor a la Virgen Del Tránsito, con alegres actividades entre ellas coronación de Reinas con sus respectivas fiestas bailables, juegos tradicionales, corridas de toros, desfile Hípico, gran carnaval, concurso de la Vaca lechera y otras pequeñas actividades.- considerando: Que el patronato de la Cabecera Municipal, presento solicitud en fecha 18 de julio de presente consistente en la ayuda económica para la Celebración de la Feria Patronal de este pueblo. **POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA** con las facultades que la Ley le confiere en pleno y por unanimidad de votos **ACUERDA: Donar la suma de Lps.1 60,000.00** (ciento sesenta mil) lempiras en efectivo al patronato pro- mejoramiento de esta cabecera Municipal, para la realización de siguientes las actividades celebración del carnaval, concurso de la vaca lechera y desfile hípico fondos que serán distribuidos así: Lps 100,000,00 (cien mil)lempiras para celebración del carnaval, 10,000.00(diez mil)lempiras para concurso de la vaca lechera, y Lps. 50,000.00(Cincuenta mil) lempiras desfile hípico, con el entendido que una vez que se haya concluido la celebración de la feria patronal, los miembros del patronato deberán presentar el informe de la liquidación de estos fondos) a esta Corporación Municipal. - Sello el Alcalde Municipal, **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, vice alcalde municipal **JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO** y los regidores **AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal. -


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N° 19 que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día viernes uno Julio del Año Dos Mil veintidós , a las tres de la tarde, presidio la sesión de ordinaria, el Señor Alcalde Municipal JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, con la asistencia del vice alcalde JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO Y los regidores por su orden: AGUSTIN GARCIA , KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS se procedió de la forma siguiente: 1°... 2°...3°... 4°...5. 6°... 7°... 8°... Se presentó una solicitud de LOS REPRESENTANTES DE CLUB DEPORTIVOS LOBOS, de la cabecera Municipal de Marcovia, quienes solicitan ayuda económica para celebración del torneo deportivo el que se realizara desde el 2 al 31 de julio del presente año, solicitud fue sometida a discusión de la Corporación municipal, quienes determinaron donarles la suma de LPS 20,000.00. (veinte mil) lempiras, POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA ACUERDA: PRIMERO: donarles la suma de LPS 20,000.00. (veinte mil) lempiras, Donar a LOS REPRESENTANTES DE CLUB DEPORTIVOS LOBOS, de la cabecera Municipal de Marcovia para celebración del torneo deportivo el que se realizara desde el 2 al 31 de julio del presente año. – Sello el Alcalde Municipal, JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, vice alcalde municipal JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO y los regidores AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ Secretaria Municipal.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

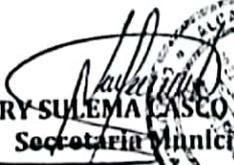
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintidós.- Se encuentra el Acta N° 20 que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes dieciocho Julio del Año Dos Mil veintidós , a las tres de la tarde, presidio la sesión de ordinaria, el Señor Alcalde Municipal JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, con la asistencia de los regidores por su orden: AGUSTIN GARCIA , KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS se procedió de la forma siguiente: 1°... 2°...3°... 4°...5. 6°... 7°... 8°...9°... °...- **CONSIDERANDO:** Que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras facultades de recibir aprobar e improbar todo tipo de solicitud. **CONSIDERANO:** Que La Corporación Municipal de Marcovia se encuentra plenamente anuente a estimular la institución del Matrimonio, como cedula primigenia de la sociedad, para cuyo efecto apoyara toda la legislación esencial de la familia hondureña y así combatir la desintegración familiar, la paternidad irresponsable, así como el alarmante índice de madre solteras existente en nuestro país **CONSIDERANDO:** Que el pleno Corporativo en forma unánime aprobó la exoneración del pago de la tasa por concepto de celebración de Matrimonio a las parejas que deseen contraer nupcias matrimoniales durante el mes de Agosto. Solicitud presentada por el Alcalde Municipal de Marcovia José Nahún Calix Álvarez, relativa a la exoneración al pago de boletas por servicios municipales durante el mes de agosto del presente año y en los años subsiguientes de la presente Administración. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca, en uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14,25 y 43 de la ley de Municipalidades: **ACUERDA:** **PRIMERO.-** Aprobar la solicitud presentada por el Alcalde Municipal de Marcovia José Nahún Calix Álvarez, relativa a la exoneración del pago de boletas por servicios matrimoniales a las parejas que determinen contraer nupcias matrimoniales durante el mes de Agosto del presente año y en los años subsiguientes de la presente Administración. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo es de emergencia inmediata.- **TERCERO.-** Transcribir el presente Acuerdo a la Secretaria Municipal, a la Dirección General Administrativa, al Departamento de Relaciones Publicar para los efectos consiguientes.- **COMUNÍQUESE...-Sello el Alcalde Municipal, JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, vice alcalde municipal JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO y los regidores AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ Secretaria Municipal. -**

Extendido en el Municipio de Marcovia departamento de Choluteca 4 de Agosto del año 2022.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal

